

JAL/APAZU-SIAPA/16

FOLIO: 01

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del 21 de abril de 2016, el C. Lic. Martín Sánchez Arroyo, Visitador Regional y Jefe del Grupo de Auditores, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), quien se identifica con la credencial con folio número 27006792, expedida a su favor por la Secretaría de la Función Pública; así como el C. Ing. Arturo Marín Bonilla, personal contratado para coordinar los servicios de apoyo técnico en materia financiera y de carácter operativo en los trabajos de auditoría, quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, y los C.C. Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, Director General de Verificación y Control de Obra y L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Directora de Área de Obra Convenida, adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco, quienes se identifican con las credenciales números [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral (INE) y el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), respectivamente, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicadas en Pasaje de los Ferrovieiros No. 70, piso 3, Edificio Progreso, Plaza Tapatía, Col. San Juan de Dios, C.P. 44100 en esta ciudad, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos:-----

En el lugar, fecha y hora mencionados, los auditores actuantes procedieron a identificarse, exhibiendo los documentos citados, ante la presencia del C. José Samuel Guzmán Padilla, Auditor Principal, designado por el Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, en lo sucesivo "SIAPA", como enlace para atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número DG/157/2016, de fecha 19 de abril de 2016, y a quien, para los efectos de desahogo de los trabajos que de la misma se contraen, se le solicita se identifique, exhibiendo la credencial con número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral (INE), documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia su fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitado.-----

A continuación, los auditores hacen constar que con el presente acto se hace entrega de la orden de la auditoría número JAL/APAZU-SIAPA/16, emitido con el oficio número 2204/DGVCO-DAOC/2016, del 14 de abril de 2016, suscrito por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, con motivo de la notificación turnada por la Lic. Ana Laura Arratia Pineda, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a través del oficio número UORCS/211/968/2016 del 28 de marzo de 2016, mismo que se anexa a la presente, sustentado en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013 y 33, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigentes al momento de la expedición del Decreto aludido, y con base en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Gobierno Federal y el del Estado de Jalisco.-----

-----PASA AL FOLIO 02-----

JAL/APAZU-SIAPA/16

-----VIENE DEL FOLIO 01-----

FOLIO: 02

Por su parte, el representante del SIAPA firma de recibido, de su puño y letra, en una copia de la orden de la auditoría que nos ocupa, acto con el que ésta se tiene por formalmente notificada, para los efectos del desahogo de los trabajos que de la misma se contraen. -----

Los auditores públicos actuantes exponen al representante del SIAPA, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de la auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar que la aplicación de los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) del ejercicio presupuestal 2015, se haya realizado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y congruente con las disposiciones aplicables.-----

Acto seguido, se acuerda designar como testigos a las CC. Graciela Berumen Trinidad y Ma. del Rosario Botello Velasco quienes exhiben las credenciales números: [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), y que aceptan la designación.-----

El C. José Samuel Guzmán Padilla, adscrito al SIAPA, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 61 años, estado civil soltero, originario de Aguascalientes, Aguascalientes, con domicilio en [REDACTED] Jalisco, y Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED], y en relación con el objeto de esta diligencia, manifiesta que, con este acto, se da por formalmente notificado para atender los requerimientos proporcionados mediante el oficio número 2183/DGVCO-DAOC/2016 de fecha 14 de abril de 2016.-----

De manera puntual y específica, se formulan los siguientes requerimientos especiales que deberán entregarse de manera impresa, debidamente validados y en archivo digital manipulable:-----

Informe de los recursos radicados, ejercidos y reintegrados al 31 de diciembre de 2015, que deberá actualizarse, en su caso, con un corte a la fecha que indiquen los auditores actuantes. Respecto a los recursos ejercidos se deberá informar el monto liberado y el pendiente de liberar. Dicha información deberá estar validada por el personal responsable de su integración, el cual deberá presentarse el día de la entrega de la documentación y estar disponible para las aclaraciones que en su caso requieran los auditores. -----

Se deberá entregar un reporte del avance físico financiero del contrato o contratos celebrados, vinculados o identificados para cada proyecto (obra o acción) autorizado del Programa, que contenga número de estimaciones pagadas y fecha de pago, estimaciones en trámite, y monto de los anticipos otorgados y amortizados. Asimismo, de ser el caso, se deberá informar respecto de los contratos de obra no iniciada, suspendida, rescindida o con terminación anticipada. -----

-----PASA AL FOLIO 03-----

JAL/APAZU-SIAPA/16

-----**VIENE DEL FOLIO 02**-----

FOLIO: 03

Para **todos** los contratos que hayan rebasado \$300,000.00 sin incluir el I.V.A, se deberá entregar la opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).-----

Para **todos** los contratos adjudicados mediante procedimiento distinto a la licitación pública, se deberá entregar el dictamen de excepción debidamente fundado y motivado. Asimismo, en caso de adjudicación según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, se deberá entregar la integración del presupuesto total autorizado al área contratante, (recursos federales, estatales y municipales asignados para la ejecución de obras y servicios relacionados con las mismas).-----

Para **todos** los contratos adjudicados, se deberá entregar una impresión de las notas de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) o, en su caso, la autorización emitida por la Secretaría de la Función Pública, relativa a la excepción de uso de la BEOP.-----

Los requerimientos formulados en el oficio número 2183/DGVCO-DAOC/2016, y los solicitados de manera puntual en la presente acta, deberán entregarse, a más tardar, el 28 de abril del presente año. Los requerimientos que adicionalmente formulen los auditores actuantes, deberán entregarse dentro del plazo máximo que se establezca para tal fin. En caso de que la información no exista o no aplique, deberá manifestarlo oportunamente por escrito, en su calidad de Enlace designado por el Director General del SIAPA.-----

Asimismo, se hace la aclaración que la muestra de obras presentada para la auditoría en comento no es limitativa, por lo que podrá ampliarse en caso de que los auditores actuantes lo consideren necesario.-----

Por su parte, el C. José Samuel Guzmán Padilla manifiesta que le fueron explicados el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares originales, e los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

-----**Conste**-----

Por el SIAPA

C. José Samuel Guzmán Padilla
Auditor Principal

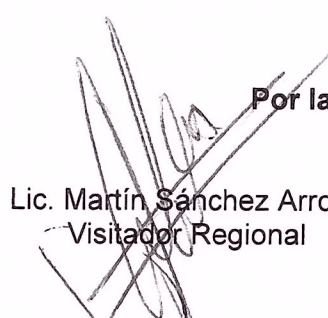
-----**PASA AL FOLIO 04**-----

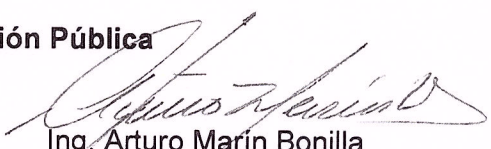
JAL/APAZU-SIAPA/16

-----**VIENE DEL FOLIO 03**-----

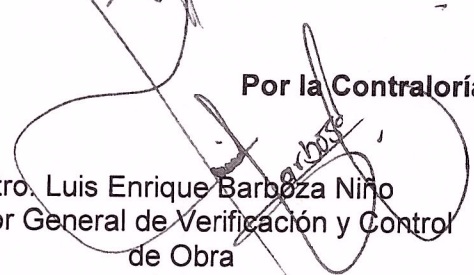
FOLIO: 04

Por la Secretaría de la Función Pública


Lic. Martín Sánchez Arroyo
Visitador Regional

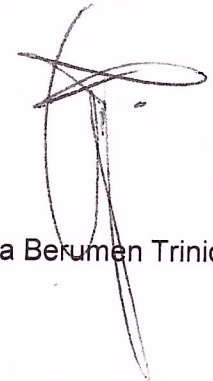

Ing. Arturo Marín Bonilla
Coordinador

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control
de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

Testigos de Asistencia


Graciela Berumen Trinidad


Ma. del Rosario Botello Velasco

Esta hoja con firmas pertenece al acta de inicio de la auditoria JAL/APAZU-SIAPA/16